



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Exp.25148-40-89-001-2019-00094-00

Previo a dar inicio al trámite incidental por desacato promovido por Juan Carlos Palencia Alarcón y de conformidad con lo previsto en el precepto 27 del decreto 2591 de 1991, por secretaría requiérase a la ARL AXA Colpatria para que, en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia, informe sobre el trámite que se ha dado para darle cumplimiento al fallo de tutela proferido por este despacho judicial el 21 de agosto de 2019.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ab2d88efb61419f65e4be32625c077ad6c90bc63e334d83f020d2f5a4a76a3b**

Documento generado en 05/10/2023 03:59:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>